

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1533

SALTA, 09 de setiembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.714/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006-, por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, ambas de esta Facultad, elevada por el alumno **ACUÑA, LUCAS AGUSTIN**- L. U. N° 416.099; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra estado curricular del recurrente de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a los fines de ilustrar sobre su situación en la carrera origen;

Que a fs. 4vta., la cátedra de Zoología General emite dictamen de equiparación, refrendado con el conocimiento de la Dirección de Escuela de Biología;

Que a fs. 5, obra informe de Dirección de Alumnos indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen mencionado, las asignaturas de Licenciatura en Ciencias Biológicas 2013 allí mencionadas se encuentran por parte del alumno en condiciones de rendir, como lo establece la normativa vigente (Res. CS 159-91, Res. 1210/98 FCN);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno **ACUÑA, LUCAS AGUSTIN** - L. U. N° 416.099 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - la siguiente equiparación de materias:

Sede Central

INGENIERIA EN REC. NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

PLAN 2006

L.U. 415456

LICENCIATURA EN CS. BIOLOGICAS

PLAN 2013

L.U. 416.099

MATERIAS APROBADAS

EQUIPARACION TOTAL

Zoología General – Nota : 6(seis)

por Zoología – Nota: 6(seis)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

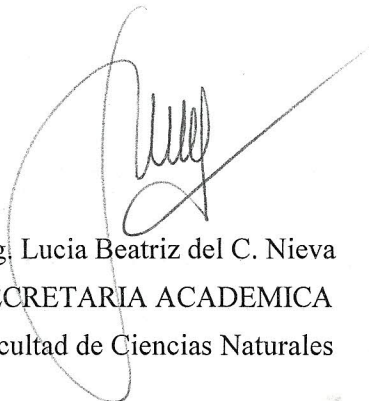
R-DNAT-2016-1533

SALTA, 09 de setiembre de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales